



RESOLUCIÓN EXENTA N°:227/2020

PRORROGA VIGENCIA DE ACREDITACION DE OPERADORES EN EL REGISTRO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGION DE ATACAMA

Copiapo, 25/ 05/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, modificado en julio del 2014 y en noviembre del 2015, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Res. Exenta N° 1940 del 20 de marzo del 2020; lo señalado en la Resolución TRA N° 240/44/2019 del 28 de enero del 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.412, los planes de manejo presentados en el marco del SIRSD -S, deberán ser confeccionados por operadores acreditados, teniendo esta calidad las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Operadores que tendrán a su cargo tanto el Instituto de Desarrollo Agropecuario como el Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Que tanto la ley como el Reglamento del Programa disponen que las acreditaciones serán por especialidad, entendiendo por tales cada una de las cinco actividades o subprogramas a que hace referencia el artículo 3° de la ley.
3. Que el Reglamento del Programa de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, establece dentro de los requisitos para la inscripción en el Registro de Operadores, rendir una prueba de suficiencia en la(s) especialidad(es) que se desea acreditar, con un mínimo de 70% de aprobación, la que generalmente se rinde luego de la capacitación realizada por los respectivos organismos del Estado.
4. Que el D.S. N° 51, Reglamento del Programa, establece que la vigencia de la acreditación de cada operador en los distintos Subprogramas tiene una duración de dos años.
5. Que dada la situación de pandemia generada por la enfermedad del corona virus (covid-19), no se están efectuando reuniones presenciales, que serían necesarias para la capacitación de los operadores como para la rendición de la prueba de suficiencia.
6. Que la resolución Exenta N° 1940, del 20 de marzo del 2020, sobre trámites y procedimientos administrativos que se desarrollan en el Servicio Agrícola y Ganadero en su resuelto N°1, permite renovar los procesos que establecen renovaciones por término de vigencia, automáticamente, por el plazo de 6 meses desde su vencimiento.

7. Que en la región de Atacama existen operadores a quienes se les vence su acreditación en junio del presente año.

RESUELVO:

1. Prorróguese la vigencia de acreditación de los siguientes profesionales que obtuvieron un porcentaje de logro igual o superior a 70% en la o las pruebas de suficiencia, habilitándolos para elaborar planes de manejo en las especialidades del SIRSD-S, contempladas para la región de Atacama, según el siguiente detalle:

Nombre	Rut	Profesión
Layana Salinas Alejandro Andrés	15.039.341-8	Ing. Agrónomo
Perez Lopez Viviana Loreto	14.115.799-K	Ing. Agrónomo
Rojas Parra Leonardo David	8.667.915-9	Ing. Agrónomo

2. Manténgase vigentes en el Registro de Operadores del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios a las personas anteriormente individualizadas.
3. La presente prórroga de acreditación se entiende vigente hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta que cambien las condiciones sanitarias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JAC/VFC/CMG

Distribución:

- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Profesional RNR Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D790040CCB08742D075D8B9E4FF798468DB472D9>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D790040CCB08742D075D8B9E4FF798468DB472D9>